DECRETO 2026 DE 1995

(noviembre 21)

por el cual se establece la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 1: Derogado por el Decreto 265 de 2000, artículo 5º y por el Decreto 1158 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1234 de 1998 y por el Decreto 341 de 1998.

Nota 3: Adicionado por el Decreto 1572 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades consagradas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 177 de la Ley 201 de 1995,

DECRETA:

Artículo 1º. Las funciones propias de la Procuraduría General de la Nación, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Número de cargo

Dependencia y Denominación del empleo

Código

Grado

Despacho del Procurador

1

Procurador General de la Nación

OPG

ES

7

Asesor

1AS

25

3

Asesor

1AS

24

1

Asesor

1AS

22

2

Profesional Especializado

3PS

21

1

Profesional Universitario

3PU

17

3

Secretario Ejecutivo

5SJ

15

2

Secretario Ejecutivo

5SJ

12

1

Secretario

5SE

11

1

Oficinista

5OF

06

2

Conductor

6CH

08

2

Citador

6CI

04

Dirección de Investigaciones Especiales

1

Director

ODI

ES

7

Asesor

1AS

21

3

Asesor

1AS

19

1

Profesional Especializado

3PS

21

18

Profesional Especializado

3PS

19

15

Profesional Universitario

3PU

17

5

Profesional Universitario

3PU

15

5

Técnico en Criminalística

4TC

17

7

Técnico Investigador

4TI

17

1

Técnico en Criminalística

4TC

15

9

Técnico Investigador

4TI

15

1

Técnico Operativo

4TO

13

1

Técnico Administrativo

4TM

11

23

Agente de Seguridad

6AG

11

1

Secretario Procuraduría

4SP

13

5

Sustanciador

5SU

11

2

Secretario

5SE

09

7

Oficinista

50F

06

6

Conductor

6CH

06

4

Citador

6CI

04

Sección de Seguridad

1

Jefe de Sección

2JS

19

2

Técnico Operativo

4TO

14

4

Técnico Operativo

4TO

13

38

Agente de Seguridad

6AG

11

5

Agente de Seguridad

6AG

10

5

Agente de Seguridad

6AG

09

1

Secretario

5SE

11

1

Secretario

5SE

09

1

Secretario

5SE

08

1

Conductor

6CH

06

20

Vigilante

6VI

03

Planta globalizada

1

Viceprocurador General

OPV

ES

31

Procurador Delegado

OPD

ES

1

Procurador Auxiliar

OPX

ES

1

Director

ODI

ES

1

Veedor

OVE

ES

1

Secretario General

OSG

ES

32

Procurador Departamental

OPE

ES

2

Procurador Distrital II

OPI

ES

3

Procurador Distrital I

OPI

ES

1

Procurador Metropolitano II

OPM

ES

3

Procurador Metropolitano I

OPM

ES

302

Procurador Judicial II

OPJ

ES

142

Procurador Judicial I

OPJ

ES

43

Procurador Provincial

OPP

ES

2

Jefe de Oficina

1JO

25

1

Jefe de Oficina

1JO

22

11

Asesor

1AS

22

20

Asesor

1AS

21

104

Asesor

1AS

19

150

Asesor

1AS

18

1

Secretario Privado

2SP

25

12

Jefe de División

2JD

22

16

Jefe de Sección

2JS

19

1

Tesorero

2TE

19

32

Coordinador Administrativo

2CA

17

5

Profesional Especializado

3PS

21

19

Profesional Especializado

3PS

20

29

Profesional Especializado

3PS

19

403

Profesional Universitario

3PU

17

104

Profesional Universitario

3PU

16

118

Profesional Universitario

3PU

15

21

Técnico Operativo

4TO

14

7

Técnico Operativo

4TO

12

7

Técnico Administrativo

4TM

13

8

Técnico Administrativo

4TM

12

8

Técnico Administrativo

4TM

11

22

Secretario Procuraduría

4SP

13

32

Secretario Procuraduría

4SP

12

9

Secretario Procuraduría

4SP

11

43

Secretario Procuraduría

4SP

10

19

Secretario Ejecutivo

5SJ

13

9

Secretario Ejecutivo

5SJ

12

15

Secretario

5SE

11

16

Secretario

5SE

10

13

Secretario

5SE

09

23

Secretario

5SE

08

1

Cajero

5CA

13

327

Sustanciador

5SU

11

38

Sustanciador

5SU

l0

40

Sustanciador

5SU

09

158

Sustanciador

5SU

08

14

Auxiliar Administrativo

5AM

10

45

Auxiliar Administrativo

5AM

09

4

Auxiliar Administrativo

5AM

08

279

Oficinista

50F

06

12

Conductor

6CH

08

90

Conductor

6CH

06

1

Auxiliar de Mantenimiento

6AN

08

9

Auxiliar de Mantenimiento

6AN

06

14

Auxiliar de Mantenimiento

6AN

04

11

Auxiliar de Servicios Generales

6AS

06

20

Auxiliar de Servicios Generales

6AS

04

129

Auxiliar de Servicios Generales

6AS

03

71

Citador

6CI

04

25

Citador

6CI

03

Artículo 2º. El Procurador General de la Nación distribuirá la planta de personal mediante acto administrativo, de acuerdo con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para la entidad y señalará la sede de los servidores que se incorporen a la planta de personal.

Artículo 3º. El Procurador General de la Nación queda facultado para nombrar de inmediato hasta la apropiación presupuestal vigente y considerando los recursos presupuestales para la vigencia de 1996, la planta mínima de los nuevos cargos necesarios para activar las nuevas dependencias creadas por la Ley 201 de 1995.

Artículo 4º. Los servidores públicos que fueron incorporados por mandato del Decreto 1742 de 1990 y cuya asignación resultó inferior a la señalada para el cargo que venían

desempeñando, continuarán con tal asignación básica y demás prerrogativas salariales conferidas por la ley para dicho cargo.

Artículo 5º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga los Decretos 1742 del 2 de agosto de 1990, 810 del 22 de marzo de 1991, 1482 del 6 de junio de 1991 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 21 de noviembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.